



Candelaria, enero de 2026.

Señora
NIVIA DELIA GOMEZ SANCHEZ
Candelaria - Valle

Referencia: **Invitación**

El Concejo de Candelaria, está interesado en contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL ÁREA DEL SIAU Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCEJO** actividades que más adelante se relacionan, así:

Actividades Específicas

1. Gestionar la atención al ciudadano y el Sistema de Información de Atención al Usuario (SIAU), incluyendo el diligenciamiento del cuaderno de ingreso de personal al Concejo Municipal y la sistematización de esta información en una base de datos, tanto física como digital.
2. Administrar y realizar seguimiento a la matriz de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) en el programa virtual dispuesto, alimentando de manera permanente toda la información relacionada con dicho sistema.
3. Hacer seguimiento al diseño e implementación del Plan Institucional de Capacitación (PIC)
4. Crear y mantener actualizada una base de datos digital de los acuerdos municipales tramitados por la corporación durante los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025.
5. Capacitar a los contratistas y funcionarios del Concejo Municipal de Candelaria en atención y servicio al ciudadano, manejo del buzón de sugerencias, gestión del SIAU, registro y control de PQRS, radicación en Ventanilla Única y uso adecuado del correo institucional, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio.
6. Apoyar a la corporación en la proyección de respuestas y la organización de documentos requeridos para el FURAG de acuerdo con las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública.
7. Participar de manera activa tanto en las dinámicas internas de la entidad, sesiones, mesas de trabajo, como en las acciones institucionales desarrolladas en territorio, garantizando una presencia articulada que fortalezca el cumplimiento del plan de acción.
8. Participar en la implementación de acciones para promover la Transparencia, el acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción y la Rendición de Cuentas, mediante la difusión, socialización e interacción en medios tecnológicos masivos, sobre la información oficial publicada por el área de Comunicaciones del Concejo Municipal.



Obligaciones Generales

1. La documentación y demás información que produzca el contratista en desarrollo del objeto contractual será propiedad del Concejo Municipal de Candelaria, es por lo que el contratista deberá realizar entrega periódica de los productos generados durante el ejercicio de su contrato, la cual deberá reposar en el archivo físico y digital de la corporación.
2. El contratista deberá realizar el cargue de la documentación de ejecución contractual que se genere desde el inicio del contrato hasta su finalización en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, una vez se apruebe por la supervisión.
3. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es del caso.
4. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
5. Velar por el buen estado, organización, uso y seguridad de los implementos e información física y digital que le suministre el Concejo Municipal, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
6. Cumplir con las obligaciones exigidas dentro del contrato, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor.
7. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
8. Cumplir con el pago al sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales).
9. Se obliga a mantener en reserva y estricta confidencialidad, aún después de finalizar el contrato, la información confidencial que conozca en relación con el desarrollo de sus actividades de acuerdo con el objeto contractual por cualquier medio físico o digital.
10. Ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgos o perjuicios para la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la seguridad de la información de la entidad.
11. Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el contratista deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución de este, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en el archivo dispuesto por la corporación.
12. Participar en las reuniones internas y externas que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.

VALOR

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en **TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.500.000)**, la forma de pago será: cinco (5) cuotas por igual valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE**

CARTA DE INVITACIÓN

(\$2.700.000), previa presentación del informe de actividades con los respectivos soportes debidamente aprobado por el Supervisor del contrato, de igual manera el contratista deberá aportar copia del pago de los aportes de la Seguridad Social. El contratista deberá registrar cada cuenta en la plataforma SECOP II y consecuentemente la supervisión deberá aprobar la misma en el mencionado sistema de gestión contractual.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

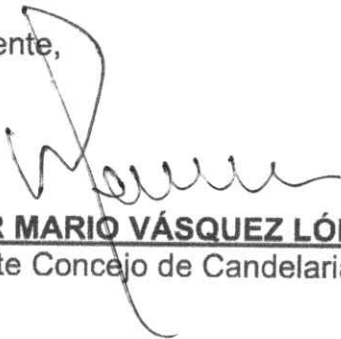
El plazo de ejecución será a partir del inicio a la ejecución registrado en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato y estará vigente hasta el veintiséis (26) de junio de 2026.

Por lo anterior le extiendo invitación para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de este Oficio, presente propuesta económica adjuntando además los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Hoja de vida del Sigep
- Formato de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada de Persona Natural, debidamente diligenciado
- Fotocopia Registro Único Tributario
- Antecedentes Fiscales
- Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes Judiciales
- Diploma o Acta de grado
- Certificaciones laborales
- Los demás que estime pertinentes.

Agradezco a Usted su amable atención.

Atentamente,



HÉCTOR MARIO VÁSQUEZ LÓPEZ
Presidente Concejo de Candelaria

Gestión Documental

Original: Destinatario
Copia: Expediente contrato
Proyecto: Luligo I. Profesional Contratación
Elaboró: Luligo I. Profesional Contratación
Revisó: Jaramillo Q. Jurídico
Aprobó: Vásquez H. – Presidente del Concejo de Candelaria.